

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **6119** PUERTAS PROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad PUERTAS PROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, el día 9 de octubre de 2023, con la asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad la reducción del capital de la sociedad en doscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y tres euros con ocho céntimos de euro (272.863,08 €), con la finalidad de amortizar 908 acciones propias de la sociedad números de la 181 a la 368, de la 1.809 a la 1.988, de la 2.169 a la 2.348, de la 4.689 a la 4.868 y de la 5.769 a la 5.948, todas inclusive, de trescientos euros con cincuenta y un céntimos de euro (300,51 €) de valor nominal cada una de ellas. La reducción de capital se realiza sin devolución de aportaciones a los accionistas quedando el capital social fijado tras la reducción en la cifra de un millón setecientos ochenta y cinco mil veintinueve euros con cuarenta céntimos (1.785.029,40 €), representado por cinco mil novecientas cuarenta (5.940) acciones de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €) de valor nominal cada una de ellas.

Los acreedores de PUERTAS PROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Villacañas (Toledo), 9 de octubre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración de Puertas Proma, Sociedad Anónima, Don Francisco Fernández Torres.

ID: A230038096-1